

3490

Marcos Paz

VISTO

06 DIC 2021

El viaje de responsables y trabajadoras de la Subsecretaría de Participación: UMI e Inclusión, y responsables del área de COMUnAs, a la Ciudad de Mar del Plata.

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.  
La Ordenanza Municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que los días 17 al 20 de diciembre del corriente año se llevará a cabo el viaje de fortalecimiento de equipos técnicos a cargo de: las Unidades Municipales Integradas, Inclusión y COMUnAs.

Que en el mencionado viaje fomenta la correcta interacción entre el personal de los mencionados espacios y fortalece vínculos en el grupo de pares.

Que los viajes formativos constituyen parte de la educación formal e informal del grupo de trabajo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el viaje de fortalecimiento de equipos técnicos a cargo de: las Unidades Municipales Integradas, Inclusión y COMUnAs a realizarse los días 17 al 20 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- De forma.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3490 Año 2021 Folio 5773